

173 197

CSN/AIN/25/IRA/0622/08

Hoja 1 de 3

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el día dos de abril de dos mil ocho en el **INSTITUTO DE LA GRASA**, del CSIC, sito en [REDACTED] de Sevilla.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento antes referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 4ª de la autorización vigente, concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Economía, de fecha 9-02-04 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/SE-017/77).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Investigador, y por D. [REDACTED], Científico Titular, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- No habían remitido al CSN el informe anual de 2007. \_\_\_\_\_
- Desde la última Inspección, en el Diario de Operación no había anotados incidentes o anomalías que puedan afectar a la seguridad radiológica. Según se manifestó, no habían ocurrido. \_\_\_\_\_
- Disponían de las 2 dependencias incluidas en la autorización, señalizadas y de uso compartido, con sistemas físicos eficaces para



- prevenir acceso no autorizado o inadvertido, incendio o extravío del material radiactivo. \_\_\_\_\_
- Disponían de equipamiento adecuado para protección personal y control de contaminación. \_\_\_\_\_
  - El material radiactivo estaba señalizado reglamentariamente. \_\_\_\_\_
  - No estaba anotada en el Diario de Operación la entrada el 4-10-07 de un vial de un compuesto marcado con C-14 con actividad de 1.85 MBq (50  $\mu$ Ci), actividad que es inferior al límite de exención (10 MBq). \_\_\_\_\_
  - Abrían una hoja de uso de cada vial y registraban cada operación con material radiactivo incluyendo el nombre del usuario, actividad utilizada, tipo de residuos generados, actividad de los residuos y control de contaminación. \_\_\_\_\_
  - No habían usado productos volátiles marcados con material radiactivo, ni habían usado actividades no exentas de material radiactivo fuera de las dependencias autorizadas. \_\_\_\_\_
  - Disponían de la relación actualizada de trabajadores profesionalmente expuestos con su clasificación radiológica. Constaban 8 trabajadores de categoría B sin dosímetro personal de solapa, porque solo usan H-3 y C-14, emisores  $\beta$  de baja energía. \_\_\_\_\_
  - No disponían de ninguna Licencia de Supervisor vigente porque el existente se había jubilado recientemente. Desde dicha fecha solo habían utilizado cantidades exentas de material radiactivo y tenían un trabajador con Licencia de Supervisor solicitada. \_\_\_\_\_
  - No habían retirado contenedores de residuos radiactivos. \_\_\_\_\_



### OBSERVACIONES

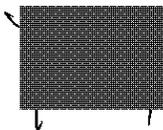
- En el Diario de Operación no estaba anotada la entrada el 4-10-07 de un vial de un compuesto marcado con C-14 con actividad de 1.85 MBq (50  $\mu$ Ci), actividad que es inferior al límite de exención (10 MBq). \_\_\_\_\_

### DESVIACIONES

- No habían remitido al CSN el informe anual de 2007 (Especificación 17<sup>a</sup>). \_\_\_\_\_

- No disponían de ninguna Licencia de Supervisor vigente porque el existente se había jubilado recientemente (Especificación 15ª). Desde dicha fecha solo habían utilizado cantidades exentas de material radiactivo y tenían un trabajador con Licencia de Supervisor solicitada.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a siete de abril de dos mil ocho.



---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*De acuerdo con el contenido del Acta  
se comparecen las designaciones de señalamiento.*

*Lulla, 17 Abril 2008*



*Fdo*

